

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE ENERO**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
28-1-919	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,85 y 90		27-1-919	491,00	Banco de España.....	500			
28-1-919	77,75	» E, de 25.000 » » .....	77,80		28-1-919	300,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500			300,00
28-1-119	78,00	» D, de 12.500 » » .....	78,25		27-1-919	242,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		242,00
28-1-919	79,75	» C, de 5.000 » » .....	79,75 y 80		16-1-919	95,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-919	80,25	» B, de 2.500 » » .....	80,40			270,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		270,00
	80,25	» A, de 500 » » .....	80,50 v 75			129,00	Banco Español de Crédito.....	250			129,00
28-1-919	80,00	» H, de 200 » » .....	80,00		28-1-919	307,00	Unión Española de Explosivos..	100			
28-1-919	80,00	» G, de 100 » » .....	80,00			101,00	Socied, Gral. Azu- } Preferentes.	500			101,00
24-1-919	80,25	En diferentes series.....				47,00	carera España.. } Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			16-12-918	670,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	86,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	37,10		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
28-1-919	86,80	» E, de 12.000 » » .....			28-1-919	123,00	Unión Alcoholar Española...	500			
28-1-919	88,40	» D, de 6.000 » » .....			14-12-918	24,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
28-1-919	88,40	» C, de 4.000 » » .....	88,50		28-1-919	347,00	Mediodía de Madrid.....	500			
	88,75	» B, de 2.000 » » .....	88,50			336,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		346	pesetas.
27-1-919	90,00	» A, de 1.000 » » .....	89,25			347,50	Idem Norte de España.....	475			
27-1-919	90,00	» H, de 200 » » .....					B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata..			347	idem.
22-1-919	88,25	» G, de 100 » » .....									
		En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			28-1-919	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,70 y 60
28-1-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			28-1-919	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	108,00
28-1-919	88,00	» D, de 12.500 » » .....			28-1-919	86,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500			86,50
27-1-919	88,00	» C, de 5.000 » » .....	88,00		11-3-916	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. de Electricidad..	500			
27-1-919	88,00	» B, de 2.500 » » .....	88,00		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
27-1-919	88,00	» A, de 500 » » .....	88,00		24-1-919	103,50					
28-1-919	88,00	En diferentes series.....			25-1-919	93,00	P. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		104,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-1-919	82,00	Madrid a Ariza.... } » B.	500	4 1/2		
28-1-919	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			15-1-919	66,75		500	4		
28-1-919	95,50	» E, de 25.000 » » .....	95,60		28-1-919	63,75	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500			
28-1-919	95,50	» D, de 12.500 » » .....	95,70		6-12-918	62,50	na. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
28-1-919	95,90	» C, de 5.000 » » .....	95,90		14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 3. <sup>a</sup> serie.	500	3		
28-1-919	95,90	» B, de 2.500 » » .....	95,90		6-12-918	61,50		500	3		
28-1-919	96,90	» A, de 500 » » .....	96,90					500	3		
28-1-919	95,90	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			24-1-919	76,00	Ayuntamiento de Madrid				
25-1-919	101,00	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Obligaciones.....				
25-1-919	101,00	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....			25-1-919	94,50	Idem por resultas.....	500			
28-1-919	102,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100...	102,00				Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
28-1-919	101,90	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100...	101,90		28-1-919	94-50	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	433,100
Idem fin corriente.....	48,000
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	20,500
5 por 100 amortizable.....	46,500
Acciones del Banco de España.....	1,006
Idem del Banco Hipotecario.....	3,006
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	29,500
Azucareras.—Preferentes.....	37,500
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario.....	55,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*París*, a la vista, cheque, 1.600.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

*Londres*, a la vista, cheque, 84.000 libras, a 23,64 pesetas cada una.

*Nueva-York*, a la vista,

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

29 de Enero de 1919.

Con los datos de hoy no es fácil formar juicio exacto del reparto de la presión sobre el Occidente de Europa.

En el Golfo de Vizcaya y dentro del territorio español se forman varios núcleos de perturbación atmosférica de carácter secundario, los cuales dan origen a lluvias en las comarcas de Cantabria y Galicia, y mucha nubosidad por el resto de la Península.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura es más benigna que durante los días pasados; la máxima de ayer fue de 16 grados en Castellón, Valencia y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Cuenca.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla; Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos por todas nuestras costas, principalmente por las del Cantábrico.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 29 DE ENERO DE 1919

**Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).**

Horas	Barómetro en m. y a 1 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	703 3	3,4	83	WSW....	1=Ventolina...	>	Casi despejado..	Temperatura máxima a la sombra..... 8,6
4	702 2	3,2	72	WNW....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... -1,1
8	702 4	3,5	74	W.....	1=Ventolina...	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	702 2	8,0	58	W.....	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto a <sup>l</sup> suelo..... -1,0
16	701 8	8,0	56	W.....	1=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 160
20	702 1	6,6	73	NNW....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Disponiéndose de las Escuelas Nacionales vacantes como resultado de la última reelección, en que fueron adjudicadas las plazas de nueva creación, así como de varias otras remitidas por las Secciones administrativas, se convoca por el presente anuncio a las Maestras a quienes corresponde de las que forman el Cuerpo de Aspirantes de las oposiciones últimas que fueron celebradas en este Rectorado, para que se presenten en esta Universidad a las once de la mañana del séptimo día, después de aquel en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, si fuese laborable, o al siguiente, si fuese festivo, a efectuar la elección de plazas.

Maestras a quienes corresponde elegir: Doña María Sellés Berenguer, doña Pilar Antón Cano, doña Amparo Iglesias Spiteri, doña Rosalía Castell Villalta, doña Vicenta Buforn Lledó, doña Virtudes Abenza Rodríguez, doña Josefa Villanueva Redal, doña Josefa P. Sarrion Moreno, doña Mercedes Vallés Arévalo, doña Adelaida Hermosilla Parfeno, doña Encarnación Sánchez Martínez, doña Pilar Pujante Pujante y doña Victoriana Contreras López.

Escuelas que han de ser adjudicadas: Los Cuarteros (Murcia); Lobosillo (Murcia); Ramonete (Murcia); Barqueros (Murcia); Benizar (Murcia); Letur (Albacete); Povedilla (Albacete); Paterna del Madera (Albacete); Viveros (Albacete); Ochavillo del Río (Córdoba); Escariche (Guadalajara); Aranzueque (Guadalajara); y El Recuenco (Guadalajara). Estas tres últimas con carácter provisional.

Si las Escuelas de creación provisional no lo han sido en definitiva en la fecha en que tenga lugar esta elección de plazas, serán adjudicadas, si así lo prefiriera

alguna opositora; ateniéndose en este caso a los que dispone la Real orden de 3 de Septiembre próximo pasado en su caso séptimo.

Si alguna opositora, por causa justificada, no pudiera presentarse personalmente, solicitará por medio de instancia en papel de una peseta dirigida al señor Rector, expresando al margen el orden de preferencia de la Escuela que desee.

La opositora que no se presentase ni solicitara Escuela por instancia recibida antes de comenzar la elección, se la adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Los señores Gobernadores civiles de las provincias de Albacete y Murcia, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Murcia, 25 de Enero de 1919.—El Rector, José Loustau. P—124

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.<sup>a</sup>—Negociado 3.<sup>o</sup>

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo en Gerona y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo de 5.183 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Gerona con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup>

del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Principal el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—39

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina de La Carolina y la estación de Vilches (14,735 kilómetros) bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén, La Carolina y Vilches, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Jaén el día 20 del indicado mes a las doce horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—40

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Sevilla y Castiblanco de los Arroyos (35 kilómetros) bajo el tipo máximo de 5.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Sevilla con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Sevilla el día 25 del indicado mes a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—41

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Pampliega y Tordomar (23 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo

de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Burgos el día 28 del indicado mes a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—42

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas entre la estación de Sarón y la oficina de Villacarriedo (16 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santander y Villacarriedo con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Santander el día 6 del indicado mes a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—43

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo en Barracas y Puebla del Arenoso (18 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ra-

mo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—47

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Villanueva y Geltrú y su estación férrea bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y estafeta de Villanueva y Geltrú con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—45

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo en Manresa y la de Solsona (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en las Administraciones forales de Barcelona y Lérida y en las

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente de Tuy, sobre el río Molinos, en el kilómetro 29 de la carretera de Redondela a La Guardia, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 2.794,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 30 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no

se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente  
S—54

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente de Gondomar, en el kilómetro 23 de la carretera de Guillarey a Ramallosa, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 1.400,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

estafetas de Manresa, Cardona y Solsona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 15 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—49

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, verificando dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la oficina del Ramo en Castrojeriz y la estación férrea de Villaquisán (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos y la estafeta de Castrojeriz con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—46

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.  
S-56

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Miño "Filgueira", en el kilómetro 1 de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 12.126,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera

de..., provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.  
S-55

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Ripoll, en el kilómetro 3 de la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 10.508,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.  
S-53

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Tormes, en el kilómetro 210 de la carretera de Villacastón a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 10.883,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S-57

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA**

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Diciembre de 1918 (*Diario Oficial*, núm. 280), para la adquisición de arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas lomadas, cal grasa, yeso ordinario, cemento lento y rápido, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, acero y fundición, pizarra artificial (conocida con los nombres de Uralita Eternita, etc.), baldosa de cemento y tubería de grés, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses, prorrogable por otro año si conviene al Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 11 del mes de Febrero del año actual, a las diez horas, en esta dependencia, sita en la calle de Pozzano, núm. 2, que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de esta fecha hasta el día 10 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de nueve a trece en la expresada dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía equivalente al 5 por 100 del importe de las ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a las diferentes unidades de los materiales que se subastan puestos al pie de lo obra que se ejecute y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican:

	Plas.
<b>Lote número 1.</b>	
Metro cúbico de arena fina.....	6,00
Metro cúbico de arena gruesa.....	5,00
<b>Lote número 2.</b>	
Millar de ladrillos ordinarios gruesos .....	100,00
Millar de ladrillos ordinarios delgados .....	95,00
Millar de baldosas ordinarias.....	60,00
Millar de tejas lomadas.....	115,00
<b>Lote número 3.</b>	
Hectolitro de cal grasa.....	9,00
Hectolitro de yeso ordinario.....	2,20
<b>Lote número 4.</b>	
100 kilogramos de cemento lento de Jaca.....	8,50
100 kilogramos de cemento Portland .....	16,50
100 kilogramos de cemento rápido .....	3,40
<b>Lote número 5.</b>	
Metro cúbico de madera de pino de Aragón, en vigas puentes... ..	250,00
Metro cúbico de madera de pino de Aragón, en cabios de piso... ..	250,00
Metro cúbico de madera de pino de Aragón, en cabios de cubierta .....	250,00
<b>Lote número 6.</b>	
Kilogramos de hierro laminado... ..	0,80
Kilogramos de hierro forjado.....	1,60
Kilogramos de acero.....	0,50
Kilogramos de fundición.....	1,00
<b>Lote número 7.</b>	
Metro cuadrado de pizarra artificial .....	3,20
Metro cuadrado de baldosa de cemento .....	3,00
Metro lineal de tubería de grés... ..	5,00

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 24 de Enero de 1919.—El Coronel, Ingeniero-Comandante, Braulio Albarells.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre, fecha... de..., de..., para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esa Comandancia y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprenda cada lote) al precio (o precios) de..., pesetas..., céntimos (en letra) por..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..., clase, expedida en..., (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..., (en tal plaza), ... de..., de 1919.

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social. S-44

**TALLERES DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

Ordenado por la Superioridad la suspensión de la primera subasta para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en los Talleres del Material de Ingenieros de esta plaza, durante un año y tres meses más; que habria de celebrarse con fecha 28 del corriente mes, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 2, del día 2 del mes actual, y *Boletín Oficial* de la provincia número 1, del primero del citado mes: queda en suspenso dicho acto hasta la publicación de nuevo anuncio.

Guadalajara, 28 de Enero de 1919.—El Coronel Presidente del Tribunal. S-1194

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**  
*Distrito forestal de Segovia.—Séptima Inspección.*

El día 13 de Febrero próximo venidero, a las doce del mismo, y ante el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, Plaza de San Martín, número 1, y en la Alcaldía de Fresnales, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para la resinación de 2.417 pinos, por un período de cinco años, tasados en 3.021,25 pesetas por cada anualidad, en el monte número 22 del Catálogo de los de utilidad pública del pueblo de Fresnales, en la citada provincia de Segovia, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fresnales.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se verificará la segunda a los diez días siguientes, o sea el día 24 de dicho Febrero.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de..., clase, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia, número... del día..., de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de la resinación de 2.417 pinos, por un período de cinco años, en el monte número 22 de los propios de Fresnales, se comprometo a la adjudicación de los productos de dichos pinos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..., pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones.—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo de tasación, advirtiendo que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como la en que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

S-36

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS

Movimiento de Caja-Legado del Excmo. Sr. Don J. P. Clemente.

Fecha.	Núm. justr.	CARGO	Pesetas.
1917: Octubre 1.º	A-2	Por s/a n/í de la cta. que con esta fecha ha cerrado la Iima. Sra. D.ª Carmen Rojo, Directora saliente de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, correspondiente a la Caja y su movimiento en el Legado del Excmo. Sr. D. José Patricio Clemente, saldo que recibe la Directora de esta Normal de Maestras de Madrid, Iima. Sra. D.ª Maria Encarnación de la Rigada y Ramón, que se ha posesionado de este cargo en el día de hoy.....	184,15
			184,15
DATA			
1918: Marzo 6.	A-3	Por recibo de la Secretaria de esta Normal, doña Elena Ferrándiz, importe de un título de Maestra de Primera enseñanza nacional, otorgado a doña Filomena Fernández y Méndez, correspondiente a la convocatoria de 5 de Diciembre de 1917, según consta en acta del día 16 de Febrero de 1918, folios 50 al 51, ambos inclusive, del libro de actas de oposiciones a premios. Incluidas pólizas y timbres móviles para el certificado.....	115,30
" Abril 17.	A-4	Por recibo del certificado para (D. Eloy Morales Fernández) D. José Fernández, Notario en Moral de Calatrava, pidiéndole testimonio del testamento otorgado por el Excmo. Sr. D. Patricio Clemente y López del Campo con fecha 24 de Julio de 1909, documento necesario para incorporarlo al expediente incoado por mí en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en solicitud de que este Legado se declare de Beneficencia privada.....	0,35
" Mayo 15.	A	Por franqueo de la carta para D. Eloy Morales Fernández, Notario sucesor de D. José Fernández en Moral de Calatrava, pidiéndole el testimonio mencionado.....	0,15
" Mayo 24.	A-5	Por giro postal remesando el importe del repetido testimonio del testamento que otorgó el excelentísimo Sr. D. José Patricio Clemente, según factura A-7, con arreglo al arancel, remitida por el actual Notario de Moral de Calatrava, D. Eloy Morales y Fernández.....	14,40
" Mayo 24.	A-5	Por derechos de giro a que se refiere el asiento anterior.....	0,20
" Dbre. 4.	A	Por importe de 16 timbres móviles para reintegrar el expediente incoado en esta fecha ante el ilustrísimo Sr. Director de lo Contencioso-Hacienda, solicitando la exención del impuesto creado por la Ley de 29 de Diciembre de 1910 sobre los bienes de personas jurídicas, cuyo reintegro se aplica ya considerando el Legado de beneficencia privada, puesto que así lo concede la Real orden de 18 de Noviembre de 1918.....	1,60
" Dbre. 6.		Por abono de una póliza para la instancia presentada ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, solicitando se declare de beneficencia privada este Legado—fecha 25 Febrero del año actual—. Otra póliza de dos pesetas para el certificado de relación de bienes que constituyen este Legado y un timbre móvil para reintegrar el recibo de los documentos que se acompaña.....	3,10
			135,10
LIQUIDACION			
			Pesetas.
Importa el Cargo.....			184,15
Idem la Data.....			135,10
Saldo a n/í s. e. ú o.....			49,05

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—La Directora, María de la Rigada.

NOTA 1.ª Los gastos producidos por el expediente solicitando que se declare este Legado de beneficencia privada, y por el en que solicita exención de impuesto por persona jurídica, aunque aparecen también por ambos mismos conceptos en la cuenta de mi antecesora en esta Dirección, no están repetidos en mi cuenta, pues aquéllos se refieren a expedientes que se sustanciaron con desestimaciones por no haberlos completado a tiempo, lo que me obligó a incoarlo de nuevo al hacerme yo cargo de la Dirección.

2.ª El título que corresponde al curso 1917-18 no se podrá adjudicar hasta Enero de 1919, a causa de las matriculas extraordinarias que se han concedido por motivo de salubridad pública. No se cobraron cupones por la misma razón, con lo que se economizaron certificados de que están en curso los expedientes aludidos.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 14 de Noviembre último, esta Sección ha acordado dejar sin efecto las penalidades impuestas a D. Manuel Ferrero Viana y doña Dionisia Noguerol Gutiérrez, incurso en el artículo 106 del Estatuto general del Magisterio, por haber abandonado sus cargos de Maestros interinos de Fresno el Viejo y Alaijos, respectivamente, y reintegrarlos en el derecho a desempeñar interinamente Escuelas Nacionales y a ingresar en propiedad en los concursos reglamentarios, en las condiciones establecidas en los números 2.º y 3.º de dicha disposición.

Valladolid, 22 de Enero de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE ABAGON

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 16 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Coso, 54), con objeto de aprobar el balance y cuentas del primer ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1918.

Zaragoza, 27 de Enero de 1919.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Martín.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 4173, de 1.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100, constituido en 7 de Noviembre de 1905 a favor de D. Luis Gómez de Barreda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expe-

dirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de Enero de 1919.—El Secretario, Camilo Pérez. X—214

**MENGOTTI, S. A. DE J. R.**

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el 20 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 30 de Enero de 1919.—El Secretario, Baldomero Martín. X—211

**BANCO HISPANO-AMERICANO**

MADRID

Balance provisional en 31 de Diciembre de 1918

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	68.932.079,47
Cartera (Efectos comerciales)	104.161.779,78
Títulos .....	65.772.601,17
Anticipos y dobles.....	4.829.651,93
Corresponsales deudores....	161.397.463,98
Cuentas corrientes deudoras .....	126.965.512,90
Cuentas de orden y diversas .....	62.988.790,44
Inmuebles .....	9.295.161,35
Accionistas .....	50.000.000,00
	<hr/>
	654.343.041,02
Depósitos .....	920.023.851,69
	<hr/>
	1.574.366.892,71

**PASIVO**

	Pesetas.
Capital .....	100.000.000,00
Fondo de (Ordinario .....	2.397.375,29
reserva (Extraordinario....	4.500.000,00
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1917.....	213.648,05
Corresponsales acreedores..	24.201.374,05
Cuentas corrientes acreedoras .....	402.315.943,13
Acreedores por valores al cobro .....	20.798.925,97
Efectos a pagar.....	15.791.563,49
Cuentas de orden y diversas .....	81.586.050,79
Dividendos activos.....	2.538.160,25
	<hr/>
	654.343.041,02
Depositantes .....	920.023.851,69
	<hr/>
	1.574.366.892,71

El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—  
El Jefe de Contabilidad, H. García. X—213

**BANCO DE CASTILLA**

Habiéndose extraviado la carta-resguardo, fecha 3 de Noviembre de 1915, de un depósito de 187 extractos de inscripción, representativos de 3.645 acciones de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, a nombre de D. Rafael Manrique de Lara, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 10 de Enero corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nueva carta-resguardo, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Secretario general, F. Garijo. X—210

**FUNDACION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VILLANUEVA DE MENA**

Se halla vacante la Escuela de Villanueva de Mena (Burgos), con la dotación anual de 1.980 pesetas, casa y huerta.

El maestro agraciado ha de reunir condiciones excepcionales de religiosidad y moralidad, y presentar el correspondiente título o certificado de Maestro superior.

El elegido sostendrá un Pasante, surtirá de tinta las dos Escuelas, y pagará una misa mensual por los fundadores.

La presentación de documentos terminará a los sesenta días del presente anuncio, y la elección del Maestro se verificará a los treinta días después.—Los Patronos, Eliseo Leivar y Sáinz, Párroco.—Cesáreo Conde. X—174